



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 423-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 2194 2019 UNTELS-CO-P de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR** el Esquema de Informe/Plan de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en la UNTELS, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 372-2019-UNTELS-CO-P VPI, de fecha 22 de julio de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, remite al Jefe del Instituto de Investigación el esquema de informe del Plan de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en la UNTELS, para su opinión, recomendación y propuesta;

Que, con Oficio N° 274 2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 16 de setiembre de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, remite las sugerencias para el esquema de informe de Plan de Investigación para Optar el Grado Académico de Bachiller, a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado;

Que, mediante Oficio N° 474-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 18 de setiembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, remite al Vicepresidente Académico, las sugerencias para el Esquema de Informe de Plan de Investigación para Optar el Grado Académico de Bachiller, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 877-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 28 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico la propuesta de esquema de informe/ Plan de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, y considerando las sugerencias de la Vicepresidencia de Investigación, para su evaluación y de ser el caso la emisión de la Resolución Correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 969-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 29 de noviembre del 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución que aprueba el Esquema de Informe/Plan de Investigación para Optar el Grado Académico de Bachiller de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 423-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Esquema de Informe/Plan de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en la UNTELS, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, cuyos detalles se adjuntan a la presente Resolución.

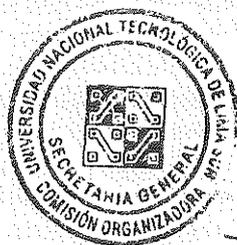
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS.**



INFORME/PLAN DE INVESTIGACION

TÍTULO DEL INFORME/PLAN DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas

PRESENTADO POR EL:

ALUMNO : NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR
ASESOR : NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASESOR

Villa El Salvador, año

PERU

ESQUEMA DEL INFORME DE INVESTIGACION PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER

El informe de investigación para la obtención del grado de bachiller se sustenta en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional 2019, Capítulo II, Artículo 22, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).

Considerando que, se basa en la realización de actividades de investigación, que puede ser el punto de partida de una tesis, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS) se considera la presentación de una monografía referente a una investigación teórica (estado del arte) de algún tema relacionado con cualquiera de las líneas de investigación de la EPIS, la cual tiene la siguiente estructura.

DEFINICION DE TERMINOS

1. **Planteamiento del problema a resolver.** El planteamiento del problema es la parte del trabajo o proyecto de investigación en la cual se expone el asunto o cuestión que se tiene como objeto aclarar. Para la formulación del problema, debemos ir de lo general a lo particular, pues se parte de una interrogante que engloba un problema que luego irá siendo abordado por partes. Se debe tener en cuenta en responder a las preguntas: ¿Qué investigar? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?. Debe evidenciar la línea de investigación, el propósito del estudio y la población del estudio de forma integrada.
2. **Objetivos de la investigación.** Es la respuesta a la pregunta del planteamiento del problema a resolver, debe indicar acción y por siguiente comenzar con un verbo en infinitivo, según el nivel de investigación que se pretende alcanzar, asimismo indicar el producto a obtener (¿el qué?), que resolverá un problema concreto (¿el para qué?), la forma como se va a realizar (¿el cómo?), el lugar donde se realizará (¿el dónde?), y de ser necesario el periodo de tiempo (¿el cuándo?). El objetivo general es una macro-solución y los objetivos específicos son las soluciones que corresponden a los sub-problemas planteados.
3. **Justificación.** Se debe indicar cuál será el beneficio y los beneficiarios con los resultados de la investigación. Considerar que aporta la investigación, qué beneficios traerá, qué es lo que se prevé cambiar, si ayudará a resolver algún problema o por qué es significativo el estudio de éste problema de investigación.
4. **Metodología para el marco teórico.** Es el procedimiento metodológico que se utiliza para la revisión de la literatura. Se debe utilizar un protocolo detallado para la revisión sistemática de la literatura.
5. **Antecedentes de la investigación.** Se debería considerar los estudios científicos internacionales y nacionales originales y vigentes de los últimos 5 años que estén relacionados con el tema de investigación que se está tratando de investigar. En la redacción de los antecedentes considerar la información que le servirá de sustento para la propuesta de la solución de un problema, así como para el análisis de sus resultados.
6. **Bases Teóricas.** Desarrollar las teorías para cada una de las variables de investigación considerando el título de la investigación y los objetivos de la investigación.
7. **Análisis.** Descripción, análisis e interpretación de resultados usando la terminología adecuada según los objetivos planteados. Serán la base para las conclusiones del estudio.

8. **Discusión.** En esta sección se incluyen los resultados encontrados de la investigación relacionados con la revisión sistemática de la literatura y se suministra un breve comentario relativo a los resultados.
9. **Conclusiones.** Deben corresponderse con los objetivos planteados. Se desprenden de sus resultados encontrados.
10. **Recomendaciones.** En esta sección se establece propuestas y procedimientos para continuar futuras investigaciones.
11. **Referencias bibliográficas.** En el apartado de la bibliografía, todas las referencias se presentan según el formato APA.
12. **Anexos.** Son los apéndices, llamados a veces también anexos, son secciones relativamente independientes de una obra que ayudan a su mejor comprensión y que permiten conocer más a fondo aspectos específicos que por su longitud o su naturaleza no conviene tratar dentro del cuerpo principal.
13. **Glosario de términos.** El glosario de términos es una lista de palabras y expresiones clasificadas de un texto, autor, dialecto que son difíciles de comprender y cada una viene acompañada de su significado o de algún comentario. Asimismo, la palabra glosario puede ser entendida como el diccionario de palabras oscuras o desusadas.

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACION PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER

El estilo o formato de la presentación del informe de investigación, comprende:

- Estilo APA (Para las citas en el texto y referencias bibliográficas)
- Referencias bibliográficas abreviadas (las que irán en las citas y notas a pie de página)

MÁRGENES:

Los márgenes en la parte preliminar serán obviados y el texto será preferentemente centrado del contenido.

- El margen superior será de 2.54 cm.
- El margen izquierdo será de 3.00 cm.
- El margen derecho será de 2.54 cm.
- El margen inferior será de 2.54 cm.

MECANOGRAFIADO E IMPRESIÓN:

- El trabajo será elaborado con el tipo de letra (Arial), tamaño de 12 puntos, color negro e interlineado 1.5
- Las leyendas de los cuadros y figuras serán mecanografiadas a espacio simple,
- La reproducción e impresión del proyecto de investigación se hará con tinta negra y de ser necesario en color para tablas y figuras, en papel blanco (bond alisado de 80gr. o couché de 80gr.) tamaño A4 y solo en una cara del papel.

NUMERACIÓN DE PÁGINAS:

- Las páginas serán enumeradas en el extremo superior derecho.
- Para las páginas de la parte preliminar (comprendido entre la caratula y la introducción se usarán números romanos en minúscula (ii, iii, iv, etc) en la parte inferior y centrado, empezando por la portada o página del título, la cual no llevará numeración. Esto es SOLO para el informe, más no para el plan.
- Para las páginas de las partes principal y apéndice se usarán números arábigos.
- Todas las páginas deberán ser numeradas.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

CARÁTULA

ÍNDICE

CAPÍTULO I: PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

1.1.- Planteamiento del problema a resolver

1.2.- Objetivos de la investigación

1.3.- Justificación

CAPÍTULO II: ESTUDIO DEL ESTADO DEL ARTE

2.1.- Metodología para el marco teórico

CAPÍTULO III: GESTIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

3.1.- Cronograma

3.2.- Presupuesto

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Anexo 1: Glosario de términos

**ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER**

CARÁTULA

ÍNDICE

RESUMEN

CAPÍTULO I: PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

1.1.- Planteamiento del problema a resolver

1.2.- Objetivos de la investigación

1.3.- Justificación

CAPÍTULO II: ESTUDIO DEL ESTADO DEL ARTE

2.1.- Metodología

2.2.- Antecedentes de la investigación

2.3.- Bases Teóricas

CAPÍTULO III: ANALISIS Y DISCUSIÓN DEL ESTADO DEL ARTE

3.1.- Análisis

3.2.- Discusión

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Anexo 1: Glosario de términos